



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Geografía e Historia de la Universidad de Jaén

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501860
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Geografía e Historia
<b>Universidad</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro</b>	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Arte y Humanidades

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

#### *Mejorable*

Se analiza el desarrollo de la implantación del título en las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y se detectan algunos

aspectos con repercusión negativa en su promoción, como son los efectos de la incorporación retardada de estudiantes tras la selectividad de septiembre y las tasas de rendimiento relativamente bajas. No obstante, debieran definirse estrategias con objeto de paliar dichos efectos negativos sobre la marcha de la titulación.

Se han llevado a cabo ciertas revisiones de la titulación sugeridas en los informes previos de verificación y de seguimiento, así como algunas propuestas de modificación que habían sido previamente aprobadas. Sin embargo, falta abordar en profundidad las dimensiones fuertes y débiles del título, con miras a obtener una visión integral del mismo y por comparativa con titulaciones de otras universidades.

Entre los planes de mejora se incluía el programa de sistemas de evaluación mediante encuestas de la satisfacción del alumnado recién ingresado, pero que todavía no se ha puesto en marcha estando su aplicación prevista para el curso 2014-2015. Por otra parte, se señala que la tasa de participación del alumnado en las encuestas resulta muy baja por lo que el valor de los sistemas de evaluación para estimar la calidad del título debe revisarse. Conviene definir acciones que estimulen la participación del alumnado en las encuestas. Si bien el sistema de garantía de calidad se ha establecido y evidencia importante actividad en la toma de decisiones respecto a la marcha de la titulación, sería deseable establecer un calendario y órdenes del día definidas en torno a acciones y estrategias que se perfilen para solventar los inconvenientes.

Se recomienda una valoración rigurosa de la marcha del título, con calendario preciso de las actuaciones del sistema interno de garantía de calidad, destacando aquellas vertientes que necesiten atención y definiendo acciones concretas y pautadas que mejoren las dimensiones de calidad de la docencia.

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Insuficiente***

En análisis de los datos respecto de los indicadores establecidos por la CURSA necesita más detalle y precisión para que los resultados puedan compararse en evolución y contrastarse con los de la Universidad. La tasa de abandono (28%) es excesiva y sin embargo no se aducen posibles causas ni se perfilan tácticas para rebajarla. Asimismo, la tasa de rendimiento es baja (57%), si bien parece que se ha logrado un ligero repunte respecto del curso 2011-2012.

Se recomienda un análisis reflexivo de los resultados, con objeto de identificar causas y poder definir acciones y estrategias para mejorarlos.

Se recomienda acentuar el rigor y la precisión en los datos derivados de los indicadores, tratando de contextualizarlos y buscando la comparación en el marco global de la titulación y de la Universidad, así como con titulaciones de otras Universidades.

Se recomienda confrontar los resultados de la implantación del título con los datos previstos en la memoria inicial.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### **RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:**

Las recomendaciones contenidas en el informe de verificación (28/07/2010) se han tomado en cuenta según se señala en el autoinforme 2011-2012, si bien no se aducen constataciones ni consecuencias de su aplicación (se trata de recomendaciones acerca de los programas de contenidos específicos de las materias, así como de los procedimientos de formación y aprendizaje de los estudiantes). Estas recomendaciones se han atendido de forma satisfactoria en las modificaciones



presentadas por la titulación y evaluadas en los informes de modificaciones de fechas 2/04/12 y 5/06/13.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Las recomendaciones que se señalan en los informes de modificación (02/04/2012 y 05/06/2013) se han tenido en cuenta y resuelto en la memoria verificada presentada, si bien no hay evidencias de su aplicación con resultados.

Se indica que el artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60, por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo.

Informe: 05/06/2013

Se mantienen en 78 ECTS el número de créditos máximos de matrícula. La justificación de permitir este número de ECTS superior a 60 se basa en los siguientes puntos:

- La normativa de matrícula de la UJA obliga a matricular las asignaturas pendientes de cursos anteriores. Si solo se pudieran matricular 60 ECTS, entonces los alumnos no podrían matricularse de cursos completos en cuanto les quedara algo pendiente. Ampliando a 78 ECTS, se da un margen para poder recuperar y seguir con el curso completo.
- Da flexibilidad a los alumnos con sobredotación.
- Permite recoger situaciones especiales de matrícula como las que se producen en los títulos dobles.

Se mantienen los 78 créditos en base a la argumentación aportada.

En cuanto a las modificaciones introducidas en el programa formativo, en las recomendaciones se recuerda que las modificaciones realizadas deben basarse en la revisión y análisis del plan de estudios y en su sistema de garantía de calidad, estando aprobadas por el órgano competente. En principio se consideran positivas aunque en algunos casos, falta información para valorar su eficacia y no consta que se haya aprobado por el órgano competente.

Se recomienda revisar de nuevo las recomendaciones del informe de modificación y constatar su aplicación y estimar su eficacia a través del seguimiento de los cambios operados.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO (marzo 2013):

Las recomendaciones que se señalaban en el informe de seguimiento no se consideran de modo explícito en ninguno de los autoinformes posteriores (2012-2013 y 2013-2014). Únicamente se incorporan las recomendaciones de los informes de modificación, aunque sin valorar los efectos de su aplicación.

Es necesario incluir en el autoinforme un apartado relativo al grado de cumplimiento de las recomendaciones, según las coordenadas de definición de la acción, periodización, grado de consecución de resultados, y responsables.

Es necesario contemplar las recomendaciones alusivas a métodos docentes y sistemas de aprendizaje.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

#### ***Satisfactorio***

##### 1. Modificación: 1. Descripción del título

###### 1.1. Datos Básicos

Se ha modificado el código ISCED pasando a ser: 220-Humanidades, Programas Generales.

Modificación realizada a instancias de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, para evitar tener códigos ISCED combinados, como el anterior que figuraba (225+226).

Aceptada



## 2. Modificación: 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

### 4.1. Sistema de Información Previo

Se actualizado el enlace Web a la nueva normativa de Matrícula de la Universidad de Jaén.

Esta normativa ha sido modificada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén y de esta forma se mantiene actualizada la información en la memoria del título.

Aceptada

## 3. Modificación: 5. Planificación de las Enseñanzas

### 5.5.1. Materias y asignaturas

Se han añadido a la memoria RUCT los requisitos previos de la asignatura, Trabajos de Campo, y el desglose de los resultados de aprendizaje por materia, tal y como figuraban en la memoria original verificada.

Se ha detectado esta información faltante al transcribir la memoria original verificada a la aplicación RUCT.

Aceptada

## 3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

### *Insuficiente*

Si bien se ofrecen planes de mejora en los autoinformes, con tareas sobre todo asociadas a la Comisión de Garantía de Calidad (SGIC), a saber, mejorar los resultados derivados de los indicadores, operar cambios en los sistemas de docencia, adecuar e implementar las encuestas, así como introducir reuniones con el alumnado recién ingresado, no obstante se trata de acciones paliativas que buscan cubrir vacíos en algunas dimensiones de la puesta en marcha del título. No se aducen, sin embargo, acciones que de modo preventivo se adelanten a los resultados negativos y eviten debilidades en los resultados. Tales como:

1. Se recomienda definir acciones para delinear guías docentes con contenidos y procedimientos metodológicos que favorezcan y agilicen el aprendizaje.
2. Se recomienda establecer líneas de coordinación de materias y cursos de la titulación. Una Comisión de grado que opere y garantice el seguimiento de resultados en cada una de las acciones previstas.
3. Se recomienda definir un calendario de reuniones de la Comisión del sistema interno de garantía de calidad, con órdenes del día que incluyan contenidos de programación académica y de pautas de calidad de la docencia.
4. Se recomienda esbozar acciones concretas sobre sistemas docentes y de aprendizaje que aseguren el rendimiento de los estudiantes y eviten la tasa de abandono. Quizás, implementando las acciones con inclusión de recursos innovadores de aprendizaje y de sistemas actualizados de docencia.
5. Se recomienda clarificar los sistemas de evaluación y homogeneizar su aplicación en las distintas materias de la titulación.

## 4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.



En Córdoba, a 6 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES